

Patrimonio histórico, cultural, bibliográfico: conocimientos no aprovechados

María Estela Muñoz Espinosa*

El patrimonio histórico, cultural, bibliográfico es un tema poco tratado en materia jurídica respecto a los acervos documentales en sus diferentes acepciones. En la Conferencia de Nara se menciona que “la diversidad de culturas y patrimonios culturales que existe en el mundo es una fuente irremplazable de riqueza espiritual e intelectual [cuya] protección y difusión debería ser activamente promovida como un aspecto fundamental del desarrollo humano” (UNESCO, 1994).

En estas líneas doy a conocer algunos aspectos de la problemática en nuestro país al no contar con un instrumento jurídico de protección para los bienes del patrimonio histórico, cultural, bibliográfico en todas sus formas y periodos históricos. Tampoco se ha afrontado con responsabilidad el reconocimiento a su autenticidad como patrimonio cultural ni se ha sensibilizado a la población sobre su valor. Falta mucho por hacer para promover el conocimiento de las obras escritas tanto en su aspecto estético como en su contenido literario, que las convierten en testimonios invaluable de la historia.

Patrimonio histórico, cultural, bibliográfico

La herencia cultural o patrimonio cultural es un concepto que incluye cualesquiera bienes, ya sean materiales e inmateriales, mientras que el libro, como producto cultural, es creado y etiquetado como bien de un grupo colectivo que decide perpetuar sus valores a través del tiempo. Es por ello que estas huellas históricas son merecedoras de un reconocimiento.

El concepto de patrimonio material tiene que ver con la transmisión de mensajes culturales como constantes testimonios de los hechos de una cultura. El inglés T. S. Eliot men-

ciona “incluso el más humilde de los objetos materiales, que es producto y símbolo de una particular civilización, es un emisario de la cultura de la cual proviene” (Ballart, 2008: 13).

En el siglo XVIII la noción de patrimonio cultural como muestra de herencia que una sociedad debe proteger comenzó con el interés por el estudio de los manuscritos, de los incunables y de los libros impresos como obra tipográfica e histórica. A finales del siglo XIX el patrimonio histórico, cultural, bibliográfico se consideró importante para la formación y la educación, y por tanto se plantearon métodos para su aplicación en la formación y la educación (Bermúdez, 2004: 17). Los métodos pedagógicos consideraban al libro como piedra angular para la formación del alumnado.

En 1964, el ingeniero José Domingo Lavín, presidente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, mencionaba la problemática en las bibliotecas de los países europeos al solicitar sus acervos bibliográficos, y mencionaba que los historiadores mexicanos tropezaban con dificultades extraordinarias ante el hecho de que numerosos y muy importantes manuscritos, libros y otros materiales historiográficos se encontraban celosamente guardados –en ocasiones menospreciados, por no decir subestimados– en archivos, bibliotecas u otras instituciones extranjeras (Guzmán, 1964: 3). No sólo en instituciones extranjeras existe este gran problema, sino también en nuestro país, y podríamos decir que en instituciones de cultura especializadas y universidades.

En nuestras bibliotecas públicas se cuenta con acervos antiguos: códices, incunables, libros impresos antiguos, archivos u otros documentos de más de 500 años de antigüedad, los cuales forman parte de nuestro patrimonio cultural y que sin embargo se tienen poco estudiados pues algunos se han vuelto inaccesibles, “intocables” e incluso reservados hasta

* Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, INAH.

para la propia investigación. En el documento referido de la Conferencia de Nara (UNESCO, 1994) se destaca el principio fundamental de la UNESCO, en cuanto a que

[...] el patrimonio cultural de cada uno es el patrimonio cultural de todos. La responsabilidad por el patrimonio cultural y su tratamiento corresponde, en primer lugar, a la comunidad que lo ha generado y subsecuentemente a aquella que lo tiene a su cuidado. Sin embargo, la adhesión a las cartas internacionales y convencionales relativas a la conservación del patrimonio cultural implica la aceptación de los principios y responsabilidades que de ella emanan (UNESCO, 1994).

Los acervos bibliográficos forman parte de nuestro patrimonio cultural como monumentos que se encuentran a la vista. Por lo tanto, en el ámbito profesional es indispensable conocerlos y consultarlos para su estudio y tratar de garantizar su difusión, su conservación y su preservación futura. En cuanto al reconocimiento de su testimonio histórico, artístico, cultural y patrimonial, no se cuenta con una buena legislación que regule la conservación, preservación, protección y salvaguarda de estos acervos antiguos.

Hoy en día no se le ha asignado el significado ni el verdadero valor al contenido de las obras escritas, que no son aprovechadas de manera plena por el desconocimiento de las mismas y de los temas que aportan como parte de la herencia cultural del conocimiento antiguo, así como del arte tipográfico que contienen. Los principales delitos que afectan a este patrimonio son el robo, el tráfico ilegal y en algunos casos la mutilación. A la sustracción la suele acompañar la venta de los materiales, distribuidos en diferentes ciudades en librerías no reconocidas y clandestinas o bien por el ambulante realizado por personas sin ética profesional.

Al concluir la primera década del siglo XXI aún no se cobra conciencia de la importancia de los libros. Esto repercute en una falta de reconocimiento, autenticidad y la valoración que merecen. Por los estudios que se realizan ha sido posible difundir a la sociedad su valor e importancia como testimonios históricos y artísticos. También se contribuye a crear conciencia en las personas que resguardan acervos en bibliotecas y archivos públicos, aunque en muchas ocasiones existe el saqueo de acervos por personas con pocos escrúpulos. Así, éstos han sufrido el deterioro por la carencia de protección jurídica, apatía, falta de interés y de disposición de solicitar los recursos presupuestarios para evitar la destrucción o pérdida total del material bibliográfico.

Es importante conocer la declaración de la UNESCO sobre la destrucción intencional del patrimonio cultural, difundida en 2003 en la XXXII Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura celebrada en París. Allí se expresó la profunda preocupación ante el aumento del número de actos de destrucción intencional del patrimonio cultural, en referencia al artículo 12.c de la Constitución de la UNESCO, en el que

[...] se encomienda a ésta que ayude a conservar, hacer progresar y difundir el saber velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico y científico, y recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin [...] Los Estados deberían adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, evitar, hacer cesar y reprimir los actos de destrucción intencional del patrimonio cultural, dondequiera que éste se encuentre (UNESCO: 2003).

La falta de valoración se manifiesta en la condición tanto institucional como jurídica de los organismos y universidades donde se resguardan estos tesoros. No existe una preocupación por estudiar la situación de los acervos bibliográficos y documentales, así como las situaciones para que se salvaguarden dentro del marco general del panorama cultural que existe en México (García, 2006: 33-34).

Es importante que los historiadores del arte y profesionales de otras disciplinas, en sus investigaciones sobre estos acervos bibliográficos antiguos (desde su contenido literario hasta su arte tipográfico, incluyendo los grabados con diferentes técnicas y la estructura que los componen) reflexionen sobre la problemática actual de los mismos al no estar bien definidos los criterios para formular un marco jurídico amplio y expedito que los proteja. En el documento de Nara (UNESCO, 1994) se menciona que la

[...] conservación del patrimonio en todas sus formas y periodos históricos encuentra su justificación en los valores que se atribuyen a ese patrimonio. Nuestra capacidad de percibir esos valores depende, en parte, del grado en que las fuentes de información sobre estos valores sean comprensibles y confiables. Conocimiento y comprensión de estas fuentes en relación con las características originales y últimas del patrimonio cultural y su significado es un requisito básico para afirmar todos los aspectos de su autenticidad.

Es necesario e importante que tanto el libro incunable como el impreso cuenten con su propia identidad mediante un análisis detallado de cada ejemplar que denote los datos importantes –por ejemplo, el periodo correspondiente de la imprenta– y señale los elementos principales, como la identificación tipográfica. También se deben analizar las técnicas en contexto con la evolución histórica e incluir los nombres del autor, del impresor o editor, el título, las circunstancias de la edición, las técnicas de datación, el tipo de encuadernación y otras características físicas adyacentes al libro.

La elaboración de catálogos es importante porque reúne el conjunto de registros que representan e individualizan bibliográfica y bibliotecariamente ejemplares concretos dentro de un determinado depósito bibliotecario, además de que permiten una localización e identificación más expedita para su consulta y su conservación (Díez Carrera, 1998: 64).

Es difícil de creer que a estos materiales no se les otorgue su significado como valor histórico, puesto que han sido una de las mayores riquezas culturales en el ámbito nacional a lo largo de los siglos, tanto por su contenido temático como por el artístico y científico. En su mayoría se encuentran depositados en sus bibliotecas, sufriendo abusos.

Si lanzamos una mirada a la historia, veremos que, desde que lo creó, el ser humano ha sido también el principal causante de la destrucción de los libros, desde el poder eclesiástico y político hasta las personas comunes y corrientes. Estos objetos han perdido su libertad al ser encadenados, controlados, censurados, prohibidos, quemados y marcados por el fuego, saqueados, mutilados, menospreciados y devaluados.

La comunidad internacional reconoce la importancia de la protección del patrimonio cultural y reafirma su voluntad de combatir cualquier forma de destrucción internacional del mismo, con el objetivo de que sea transmitido a las generaciones venideras (UNESCO, 2003). Una problemática sobre los acervos bibliográficos es el acceso restringido a los objetos patrimoniales especiales, que suele estar dado por la fragilidad del material y su estado de conservación. Sin embargo, la restricción no debería afectar a la investigación científica de estudiosos en la materia, que implica el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos para garantizar el paso y aprovechar los conocimientos que resguardan.

En su apartado sobre la difusión de los bienes culturales, Dorantes Díaz (2004: 124) menciona:

La conservación de los bienes monumentales en nuestro país tiene el objeto fundamental: de satisfacer el acceso a los bienes y servicios culturales. Dentro del derecho ad-

ministrativo moderno, en lo que concierne a los bienes culturales, no sólo es importante considerar la conservación de los monumentos; también lo es la difusión y utilización, desde el punto de vista educativo y cultural [...] En la legislación vigente prevalece el aspecto de conservación y prácticamente la difusión y aprovechamiento de los bienes es nula. La promoción cultural, por medio del patrimonio, tiene que ser una de las directrices de la ley.

Otro factor importante de los libros antiguos en las bibliotecas públicas de nuestro país es la carencia de infraestructura y de los espacios adecuados para otorgar las medidas de protección ambiental y de seguridad para la preservación de los acervos. Es necesario que las bibliotecas, mediante las instituciones culturales o universidades que las acogen, resguardan y protegen, les otorguen un espacio digno y seguro para albergarlos, así como la iluminación adecuada. Este último es un factor muy importante que se debe equilibrar con la humedad para evitar el deterioro de los materiales, además de la ventilación, control de temperatura y humedad, mobiliario, programas permanentes de mantenimiento y equipo necesario para la conservación y restauración, así como la capacitación profesional al personal que labora en bibliotecas públicas y privadas.

La seguridad aplicada a la conservación de los bienes culturales debe planearse desde el diseño de las instalaciones que albergan estos bienes. Cada localización requiere de las instalaciones adecuadas, de acuerdo con las funciones que deba desarrollar.

También es importante llevar a cabo una valoración del impacto ambiental. En el punto número 8 del documento de Nara (UNESCO, 1994) se menciona que “deben llevarse a cabo valoraciones de impacto ambiental para cualquier proyecto que suponga un impacto en el significado de las estructuras, de los sitios y de las áreas patrimoniales, así como en su entorno. El desarrollo dentro del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales deben contribuir a interpretar positivamente su significado y su carácter distintivo”.

Factores ambientales importantes como la temperatura, humedad, luz y contaminación atmosférica son determinantes para la conservación del material bibliográfico antiguo:

De todos los factores ambientales, uno de los más importantes respecto a su control para la conservación de materiales es la humedad, es el factor que presenta mayor dificultad para el mantenimiento y estabilidad,

pues la humedad está en relación con la temperatura, la ventilación y otros aspectos cuyo control resulta muy importante, ya que es uno de los factores causantes de la degradación de los materiales al favorecer el desarrollo de los microorganismos y reacciones de oxidación e hidrólisis de la celulosa (Bello, 2001: 28-29).

Resulta primordial que las personas que resguardan estos materiales conozcan las causas de degradación que en su momento pueden afectar a los acervos bibliográficos. El documento de Nara (UNESCO, 1994) menciona que “la gestión debe definir las formas y las acciones necesarias para valorar, medir, evitar o remediar la degradación, la pérdida de significado o la reducción a lo trivial, y proponer mejoras para la conservación, la gestión y las actividades de interpretación”. Y el apartado 13 se menciona que:

Debe fomentarse la capacitación profesional, la interpretación, la educación y la sensibilización de la población [...] y compartir los conocimientos, así como para favorecer las metas de la conservación e incrementar la eficacia de los instrumentos de protección, de los planes de gestión y de otros instrumentos. Deben dedicarse los recursos económicos a la investigación, la valoración y la planificación estratégica de la conservación y la gestión del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de carácter patrimonial. La toma de conciencia sobre el significado del entorno en sus diferentes dimensiones es una responsabilidad que incumbe a los profesionales, a las instituciones, [...] y otras relacionadas con los bienes patrimoniales, todos los cuales deberían tener en cuenta las dimensiones tangibles e intangibles del entorno a la hora de tomar decisiones.

Es esencial enseñar sobre la importancia de la cultura histórica del país, crear conciencia sobre el significado de los valores del patrimonio histórico, cultural, bibliográfico y documental. Enrique Florescano (1997: 19) menciona que las instituciones de cultura deben entrar en una nueva relación con las disciplinas dedicadas al estudio de los diversos patrimonios culturales para que transmitan esos conocimientos a los sistemas de enseñanza y las prácticas de investigación, de modo que esas concepciones formen parte efectiva de la formación social de las nuevas generaciones.

Para concluir, como propuesta para la *Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos*, en el artículo 36, fracción III se podría considerar la siguiente inclusión legal, en la que se identifica y otorga el nombre de

identidad a los documentos históricos: “Libros manuscritos, libros incunables, libros antiguos impresos, arte tipográfico, que contienen [...] de los siglos xv al xix y las primeras seis décadas del xx, así como archivos y otros documentos históricos [...]” El propósito es que no se violenten sus condiciones de documentos históricos y exista un instrumento jurídico de protección más específico, exacto y característico, ya que son únicos, inimitables, insustituibles, irreparables, invaluable y privilegiados, por lo que representan la memoria histórica y la cuna de la civilización. Termino con la siguiente frase de Edouard Herriot (www.misfrasescelebres.com/autor/EdouardHerriot/): “El mayor de los males es la muerte aprisionada y petrificada en el hielo del egoísmo, de donde resulta la anarquía universal y la destrucción por el odio”.

Bibliografía

- Ballart Hernández, Josep y Jordi Juan i Tresserras, *Gestión del patrimonio cultural*, Barcelona, Ariel, 2008.
- Bello Urgelles, Carmen y Ángels Borrell Crehuet, *El patrimonio bibliográfico y documental*, Gijón, Trea, 2001.
- Bermúdez, Alejandro, Joan V. M. Arbeola y Adelina Giralt, *Intervención en el patrimonio cultural*, Madrid, Síntesis, 2004.
- Díez Carrera, Carmen, *Los materiales especiales en las bibliotecas*, Gijón, Trea, 1998.
- Dorantes Díaz, Francisco Javier, *Derecho cultural mexicano (problemas jurídicos)*, México, Funda, 2004.
- Florescano, Enrique, *El patrimonio nacional de México*, 2 vols., México, FCE/Conaculta, 1997.
- García, Idalia, “Acceso y disfrute de libros antiguos y documentos históricos, como un derecho cultural en México”, en *Anales de Documentación*, México, núm. 9, 2006.
- _____, “El patrimonio documental en México”, en *Métodos de Información*, vol. 7, núm. 40, 2000, pp. 33-40.
- Guardini, Romano, *La cultura como obra y riesgo*, Madrid, Guadarrama, 1960.
- Guzmán, Eulalia, *Manuscritos sobre México en archivos de Italia*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (Materiales para la historiografía en México, 1), 1964.
- Mateos Rusillo, Santos, *La comunicación global del patrimonio cultural*, Gijón, Trea, 2008.
- Sanz Lara, José Ángel, *Valoración económica del patrimonio cultural*, Gijón, Trea, 2004.
- UNESCO, *Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural*, París, 2003.
- _____, *Documento de Nara en autenticidad 1994*, Conferencia de Nara en Autenticidad, Nara, Japón, noviembre de 1994.